



Contraloría del Estado
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

Dirección General de Verificación y Control de Obra
Dirección de Área de Obra Convenida

ORDEN DE AUDITORÍA: AUD/DIR/JAL/FODEIMM-ATEMAJAC DE BRIZUELA/2013

Hoja 1 de 6

| | |
|--|--|
| PROGRAMA: FONDO PARA EL DESARROLLO DE LAS INSTANCIAS MUNICIPALES DE LAS MEJERES (FODEIMM) | EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2009 |
| ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO | EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE ATEMAJAC DE BRIZUELA |

INFORME DE AUDITORIA

| | |
|--|---|
| Programa: | Fondo para el Desarrollo de las Instancias de las Mujeres (FODEIMM) |
| Ejecutor: | Municipio de Atemajac de Brizuela |
| Tipo de Auditoría: | Directa |
| Periodo Revisado: | Ejercicio presupuestal 2009 |
| Fecha de Inicio: | 10 de septiembre de 2013 |
| Fecha de conclusión: | 30 de noviembre de 2013 |
| Fecha de discusión de observaciones: | 12 de diciembre de 2013 |
| Personal Comisionado por la Contraloría del Estado: | L.A.E. Ma. Guadalupe Galván Pedroza Ing. Carlos Alejandro Vázquez Ortiz L.C.P. María Eugenia Cueva Chávez |

16/14



ORDEN DE AUDITORÍA: AUD/DIR/JAL/FODEIMM-ATEMAJAC DE BRIZUELA/2013

Hoja 1 de 6

| | |
|---|---|
| PROGRAMA: FONDO PARA EL DESARROLLO DE LAS INSTANCIAS MUNICIPALES DE LAS MEJERES (FODEIMM) | EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2009 |
| ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO | EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE ATEMAJAC DE BRIZUELA |

ÍNDICE

| | Hoja |
|---|------|
| I. Antecedentes | 3 |
| II. Objetivo y Alcance | 4 |
| III. Resultado del Trabajo Desarrollado | 5 |
| IV. Conclusión y Recomendación General | 5 |
| V. Cédulas de Observaciones | 5 |

17/27



ORDEN DE AUDITORÍA: AUD/DIR/JAL/FODEIMM-ATEMAJAC DE BRIZUELA/2013

Hoja 1 de 6

| | |
|---|---|
| PROGRAMA: FONDO PARA EL DESARROLLO DE LAS INSTANCIAS MUNICIPALES DE LAS MEJERES (FODEIMM) | EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2009 |
| ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO | EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE ATEMAJAC DE BRIZUELA |

I. Antecedentes

I.1 DEL PROGRAMA

Como producto de los compromisos que establece el Gobierno de la República en su Plan Nacional de Desarrollo, el INMUJERES creó desde 2005 el Fondo de Inicio y Fortalecimiento para las Instancias Municipales de las Mujeres, mismo que en 2008 se constituyó en el Fondo para el Desarrollo de las Instancias Municipales de las Mujeres, el cual tenía como propósito incentivar los procesos de institucionalización y transversalidad de la perspectiva de género (PEG) en las políticas públicas, programas y acciones de los gobiernos municipales apoyando la creación y el desarrollo de las Instancias Municipales de las Mujeres (IMM).

Por lo anterior, el FODEIMM, es una acción afirmativa mediante la cual el INMUJERES busca ofrecer capacitación, asesoría y recursos económicos para potenciar las capacidades de las Instancias Municipales de las Mujeres y de las y los funcionarios municipales que presenten proyectos viables dirigidos a abrir y fortalecer los procesos de gestión de sus gobiernos.

El Municipio a través del Instituto Municipal de las Mujeres y el INMUJERES, realizó un Convenio específico de Colaboración, para la realización del Proyecto "**Diagnóstico de la condición de las Mujeres y su Posición de Género en el Municipio**", por un monto de \$200,000.00 (Doscientos mil pesos 00/100 M.N.).

I.2 DE LA AUDITORÍA

Mediante oficio 4134/DGVCO/DAOC/2013, de fecha 30 de agosto de 2013, cuyo asunto es la Orden de Auditoría, se da a conocer el propósito de la auditoría a practicar al H. Ayuntamiento de Atemajac de Brizuela al Programa "**Fondo para el Desarrollo de las Instancias Municipales de las Mujeres**", ejercicio presupuestal 2009, mismo que fue recibido el día 12 de diciembre de 2013 por el Ayuntamiento citado.

Con oficio de notificación de auditoría número 4133/DGVCO/DAOC/2013 de fecha 30 de agosto del 2013, se notificó al H. Ayuntamiento que la auditoría y la documentación se entregara en esta Contraloría del Estado y se comisiono a los Servidores Públicos: L.A.E. Ma. Guadalupe Galván Pedroza, Directora de Área de Obra Convenida; Ing. Carlos Alejandro Vázquez Ortiz, Coordinador; L.C.P. María Eugenia Cueva

16/12/13



ORDEN DE AUDITORÍA: AUD/DIR/JAL/FODEIMM-ATEMAJAC DE BRIZUELA/2013

Hoja 1 de 6

| | |
|---|---|
| PROGRAMA: FONDO PARA EL DESARROLLO DE LAS INSTANCIAS MUNICIPALES DE LAS MEJERES (FODEIMM) | EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2009 |
| ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO | EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE ATEMAJAC DE BRIZUELA |

Chávez Auditor, personal adscrito a la Dirección General de Verificación y Control de Obra de la Contraloría del Estado de Jalisco.

La auditoria documental se llevó a cabo en las instalaciones que ocupa la Contraloría del Estado durante el periodo comprendido del 10 de septiembre al 30 de noviembre de 2013.

II. Objetivo y Alcance

II.1 Objetivo

Verificar si la utilización de los recursos federales del programa: Programa "**Fondo para el Desarrollo de las Instancias Municipales de las Mujeres**", ejercicio presupuestal 2009, durante todo el periodo de su aplicación se realizó en forma eficiente; si los objetivos y metas se lograron de manera eficaz y congruente; y si en el desarrollo de las actividades se cumplieron las disposiciones aplicables.

II.2 Alcance

No se tuvieron los elementos para realizar la revisión Documental.

III. Resultados del Trabajo Desarrollado

El 12 de diciembre de 2013 se llevó a cabo el cierre de la auditoría practicada, correspondiente al programa: "**Fondo para el Desarrollo de las Instancias Municipales de las Mujeres**", ejercicio presupuestal 2009, realizada al H. Ayuntamiento de Atemajac de Brizuela.

Por medio de 01 (Una) Cédula de Observaciones se dieron a conocer los resultados de la revisión, en dicha Cédula se detallan las situaciones determinadas y las recomendaciones correspondientes, así como la fecha compromiso para su atención. A continuación se describen las principales observaciones realizadas al programa en comento:

- **Incumplimiento a Los Requerimientos de Información y/o Documentación.**

Dentro del Convenio de referencia, el Municipio de Atemajac de Brizuela, Jalisco, se obligó a presentar la documentación comprobatoria en la que señalara con precisión el ejercicio del recurso, así como los alcances del proyecto. Con motivo de la auditoría, se solicitó al Municipio a través de su Instancia Municipal de las Mujeres (IMM), la información relacionada en el oficio de requerimiento número 4132/DGVCO-

19/27



ORDEN DE AUDITORÍA: AUD/DIR/JAL/FODEIMM-ATEMAJAC DE BRIZUELA/2013

Hoja 1 de 6

| | |
|--|--|
| PROGRAMA: FONDO PARA EL DESARROLLO DE LAS INSTANCIAS MUNICIPALES DE LAS MEJERES (FODEIMM) | EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2009 |
| ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO | EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE ATEMAJAC DE BRIZUELA |

DAOC/2013 de fecha 30 de agosto de 2013 y se le citó el día martes 10 de septiembre del año en curso, en esta Contraloría Estatal para la firma del Acta de Inicio de auditoría con oficio número 4131/DGVCO-DAOC/2013 de fecha 30 de agosto de 2013.

Una vez llegado el plazo, el H. Ayuntamiento no se presentó en este Órgano Estatal de Control y por lo consiguiente no presentó los requerimientos solicitados para efectuar la auditoría en mención.

IV. Conclusión y Recomendación General

Los resultados de la auditoría muestran que el H. Ayuntamiento de Atemajac de Brizuela incurrió en el incumplimiento a los Requerimientos de Información y/o Documentación.

El H. Ayuntamiento de Atemajac de Brizuela se deberá apegar en forma estricta a lo dispuesto en la legislación federal aplicable en la materia, para garantizar el ejercicio eficaz, transparente, ágil y eficiente de los recursos.

Por lo anterior en la etapa de solventación de las observaciones determinadas, el H. Ayuntamiento de Atemajac de Brizuela deberá dar cumplimiento a las recomendaciones emitidas, las cuales implican entre otras acciones, reintegrar los recursos no comprobados al INMUJERES. Adicionalmente, la solventación total de las observaciones procederá cuando se tengan las evidencias del inicio de los procedimientos de responsabilidad en los términos solicitados.

La auditoría realizada ofrece la oportunidad de efectuar acciones de mejora con el fin de fortalecer la rendición de cuentas y la transparencia en el ejercicio de los recursos otorgados por el Gobierno Federal. En ese sentido, se recomienda al H. Ayuntamiento a través del Instituto Municipal de las Mujeres emprender las acciones preventivas que considere necesarias para evitar se presenten este tipo de situaciones en la administración y ejercicio de los recursos del Programa FODEIMM.

V. Cédulas de Observaciones

Se anexan al presente Informe de Auditoría copia de la cédula de observaciones determinada.

10/22